



REGLAMENTO DE PROMOCIÓN
“SANTA CUMPLE TUS DESEOS 2025”
Del 05 al 15 de diciembre de 2025

El Presente Reglamento tiene por objeto normar, regular y establecer los términos, condiciones y disposiciones bajo las cuales se regirá la promoción “Santa cumple tus deseos 2025”.

Silva Internacional, S. A. (SINSA) a quien en lo sucesivo se denominará “EL ORGANIZADOR”, en función de la legalidad y transparencia honrará el compromiso que aquí adquiere con el cliente que haya cumplido con el procedimiento que a continuación señalamos:

BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO:

1. PARTICIPANTES:

- Podrán participar únicamente niños y niñas hasta los 12 años de edad, que en compañía de sus padres o tutores legales visiten las instalaciones de las tiendas SINSA participantes.
- Quedan excluidos de este sorteo todo el personal laboral directo e indirecto bajo contrato o subcontrato del Organizador y Patrocinador, así como los parientes de éstos que se encuentren dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, cónyuges o pareja en unión de hecho estable, agencias de publicidad y proveedores que brinden servicios al organizador.
- La participación es libre y gratuita sin ninguna obligación de compra.

2. VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN:

El plazo de la promoción es de once (11) días, comprendidos del 05 al 15 de diciembre de 2025.



3. TIENDAS SINSA PARTICIPANTES:

1. Sinsa Carretera a Masaya
2. Sinsa Periodista
3. Sinsa Norte
4. Sinsa Home Center
5. Sinsa Radial
6. Sinsa Chinandega
7. Sinsa Juigalpa
8. Sinsa León
9. Sinsa Jinotepe
10. Sinsa Rivas
11. Sinsa Matagalpa
12. Sinsa Masaya
13. Sinsa Estelí

4. MECANICA DE LA PROMOCIÓN:

La presente promoción es exclusiva de SINSA, no se requiere de compra de productos en tiendas para participar.

Al visitar nuestras tiendas SINSA participantes, el niño o niña en compañía de su padre y/o tutor legal podrá llevar su carta conteniendo su lista de deseos dirigida a santa, las mismas deberán ser depositadas en los buzones ubicados en cada una de las tiendas participantes.

En el caso de que los niños junto con su padre o tutor legal se encuentren presentes en tienda SINSA al momento de las actividades navideñas (Visita de Santa con sus elfos) podrán obtener su formato de carta, escribirla en el momento y depositarla en los buzones que para tal efecto se hubiesen ubicado.

La carta con la lista de deseos dirigida a santa, deberá contener nombres y apellidos del niño o niña, nombres y apellidos, cédula de identidad y número de celular del padre y/o tutor legal, incluyendo el deseo que quiere para esta Navidad 2025.



Los buzones serán retirados de las tiendas participantes el día 15 de diciembre 2025 al cierre de las mismas, posteriormente serán recopilados y depositados en tómbola mecánica ubicada en el área de mercadeo SINSA.

4. Fecha y Lugar de realización de los sorteos:

Se realizará el sorteo el día **18 de diciembre del 2025** a las dos de la tarde (02:00 p.m.) en las oficinas administrativas de SINSA, Altamira D' Este, casa número 459.

5. Descripción del Premio:

Son dos (2) premios con un valor individual de **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U\$ 500)**, es decir un total en premios por la cantidad de Un mil dólares de los Estados Unidos de América (U\$1000.00)

6. Selección del Ganador:

En la fecha establecida en el presente Reglamento, se seleccionarán de forma aleatoria mediante tómbola mecánica 2 ganadores: un (1) ganador para tiendas de Managua y un (1) ganador para tiendas foráneas, que posteriormente se darán a conocer a través de los medios de comunicación que el Organizador estime conveniente para tal efecto. En dicho sorteo estarán presentes: Representantes del departamento de Mercadeo de SINSA, así como Abogado y Notario Público autorizado, quien validará y certificará dicho sorteo

Una vez seleccionado el ganador, será contactado vía telefónica, efectuando tres intentos de llamada, en caso de que no responda, sea un número equivocado o por cualquier razón no pueda establecerse comunicación con el participante, se procederá a seleccionar a otro ganador, estableciendo fecha, hora y lugar indicado para realizar la entrega oficial del premio según disponibilidad del ganador, quien deberá portar su respectiva cédula de identidad o residencia vigente, así como documento que acredite el vínculo existente con el menor de edad . El ganador no podrá ser notificado por mensaje de texto o correo electrónico.

Si el ganador no hace el retiro de su premio dentro del plazo de diez (10) días hábiles,
Página 3 de 5



el sorteo podrá ser declarado desierto, reservándose el organizador el derecho de volver a rifar el premio bajo las mismas condiciones de este reglamento, eligiendo a un nuevo ganador.

7. ENTREGA DE LOS PREMIOS:

Los premios serán entregados la tienda de donde haya salido favorecido el ganador el día 22 de diciembre de 2025.

8. RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES:

- La participación en la promoción implica el conocimiento y aceptación total de las bases, condiciones y restricciones establecidas en este reglamento por parte de los padres o tutores legales de los menores.
- Los premios son personales, intransferibles y no podrán ser sustituidos, canjeados ni convertidos en dinero u otros bienes.
- El premio será reclamado por el padre, tutor legal del menor, previa demostración de su filiación.
- El Organizador no se hará cargo de ningún gasto incurrido por la persona ganadora para retirar el premio.
- Con el fin de hacer público el concurso, es de pleno consentimiento por parte de los padres o tutores legales, que la imagen del ganador será utilizada para la reproducción de recursos multimedia (Videos, fotografías, publicidad en general), comunicación pública y difusión en los canales propios de SINSA, siempre y cuando se respete la dignidad del menor de edad, sin que implique remuneración o compensación adicional, ni reclamos por derechos de imagen, los cuales se consideran cedidos, con la sola aceptación de este Reglamento y desde luego, con la simple participación en el programa.
- El presente reglamento estará disponible para consulta en el sitio web oficial de SINSA www.sinsa.com.ni.



Managua, cinco de diciembre de 2025.